El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerxa de Leu 15132

Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 26.305,

sancionada el 14 de noviembre de 2007, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la UNESCO en París, República Francesa, el 20 de octubre de 2005, que consta de treinta y cinco (35) artículos y un (1) anexo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL MOSCA PRESIDENTE

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Dra ERISTINA TABOLARO SECRETARIA LEGISLATIVO Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR PRESIDENTE

Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MARIANO MUENOLO SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Senado de la

Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (15.132).La Plata, 15 de Enero de 2019

MARTÍN M. BURGOS Director de Registro Oficial Secretaría Legal y Técnica Provincia de Buenos Aires